Precios de suscrición — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

Precio de los anuncios — Pesetas
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 12. Mahón, sábado, 9 Enero de 1892. N.º 3.143

SECCION POLITICA

Desde Madrid

España inerme

Siempre que se ha sugerido por alguien la conveniencia de hacer valer en caso de conflicto enropeo nuestra neutralidad y de obtener á cambio de ella algunas ventajas positivas para el logro de nuestros fines nacionales, el gobierno, por boca de los órganos oficiosos, ha tildado semejante idea de absurda y presuntuosa; esforzándose por patentizar y poner en toda su luz nuestra debilidad é impotencia. No somos nada. No poseemos los elementos más rudimentarios de la potencia militar. No tenemos fortificaciones, ni alojamiento, ni armamento, ni vestuario. El material de guerra es un mito. Nuestro territorio esta abierto indefenso. Si un dia dado llamáramos á las reservas, no habría cuarteles donde alojar á los reclutas ni uniformes con que cubrirlos. Nuestros soldados tendrían que pelear, á falta de mejores armas, con palos y piedras y salir á campaña en el traje propio de los guerreros iroqueses. En tales condiciones, ¿que podríamos pretender á cambio de una neutralidad que no es otra cosa, en el fondo, sino postracion y abatimiento de la anemia?

Dijéramos tales cosas los republicanos y seríamos tachados de ciegos, apasionados y antipatriotas. La amarga verdad parecería en nuestros labios violenta diatriba ó injusta censura. No dejaria de acusársenos de posponer el amor de la patria á nuestros enconos políticos y á nuestros fanatismos de partido. Se diria que éramos republicanos antes que españoles y que el odio á la restauracion desterraba de nuestras almas los sentimientos y los deberes del patriotismo.

Pero lo dicen ellos. Ellos los poderosos, los gobernantes, los restauradores. Ellos, los continuadores de la historia de España. Ellos, los que durante diecisiete años vienen gobernando en plena paz. Ellos, los que han duplicado en ese tiempo los gastos públicos. Ellos, cuya gobernacion pacífica, ordenada, circunspecta, prudente, extraña á las agitaciones y tormentas revolucionarias ha traido en menos de cuatro lustros el hambre al pais y á la Hacienda la inmenencia de la bancarrota.

La confesion es, por lo preciosa, inapreciable. Casi un cuarto de siglo de sacrificios llevados hasta el aniquilamiento de la España laboriosa y productora, han dado en manos de los estadistas restaurados ese brillante fruto. No hay ejército, no hay barcos. Hay sólo un presupuesto de Guerra y Marina que abruma al contribuyente. Y la labor organizadora y administrativa de esos gobiernos es de tan maravillosa eficacia, que ha llegado á obtener este resultado verdaderamente milagroso: el país se sangra, agota sus recursos para cubrir la enormidad de ese presupuesto: en tanto, no sólo la nacion se halla inerme é indefensa, pero aun nuestro exíguo ejército activo carece de lo necesario y la patria retribuye mezquinamente los servicios de los jefes y oficiales dispuestos á morir por ella.

¿Qué abrumadora responsabilidad la de esos gobiernos imprevisores é incapaces el día en que las complicaciones de la política europea nos deparen la coyuntura que, apercibidos, habríamos podido aprovechar para el logro de alguno de los grandes fines de nuestra vida nacional.

*
* *

El mal se ha hecho bajo la restauracion, por crónico, incurable. «Ten contento al ejército», cuentan que dijo al morir Septimio Severo a su hijo Caracalla. Diriase que la regencia recibió de D Alfonso XII el propio testamento político. En uno y en otro reinado ha venido haciéndose para lograrlo todo lo que puede halagar á la institucion armada en concepto de instrumento de partido; nada de cuanto pudiera satisfacerla como servidora de la patria. Un general afortunado dirige nuestra vida pública desde la sombra de una especie de militarismo de antesala, mantiénese en las Antillas el régimen militar, se aumentan los sueldos, se crea el Montepio. ¿Qué son todas esas y otras semejantes ventajas á los ojos de los pundonorosos soldados de la nacion, cuando se las compara con el sonrojo de nuestra impotencia proclamada á grito herido por los órganos ministeriales?

¿Qué harán para remediar la dolencia los gobiernos que la han engendrado? ¿Aumentarán el presupuesto de Guerra y Marina? No hay que decir si eso es imposible. ¿Procederan á distribuir el actual de una manera más conveniente y equitativa? Tampoco pueden: los privilegios se han transformado en derechos adquiridos, á lo que no les es lícito atentar. ¿Amortizarán vacantes para reducir el enorme exceso del personal? No cabe frustar legítimas espectativas ni aumentar la ya desesperante paralizacion de las escalas; ¿Introducirán siquiera la justicia en la concesion de ascensos y distribucion de gracías? ¿Cómo esperarlo de aquéllas en quienes la arbitrariedad se ha convertido por fuerza de costumbre en segunda naturaleza?

Bajo las instituciones restauradas, el país no puede razonablemente esperar ni ver reducido el presupuesto de Guerra ni verle utilizado. No obtendrá la economia ni el servicio. Y pasará por la amargura de imponerse los más penosos sacrificios para que el gobierno, encargado de hacerlos fecundos, le informe á la postre, con la más encantadora naturalidad, de que España no se halla siquiera en condiciones de defensa.

ALFREDO CALDERON.
(El Mercantil Valenciano).

Carta de Madrid

2 Enero.

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano.*

No ha podido morirse el año 1891, el año de las «conjunciones», sin que en su último suspiro no nos dejarr la profecía de una reconciliacion que ha de producir mucho ruido en Europa, la de Bismarck y Guillermo II.

Puede ser nna última diablura del año que pesó á mejor vida, una broma pesada que ha querido gastar á la vieja política del equilibrio europeo.

Bismarck rehabilitado, Bismarck abandonando el retiro de Friedrichsruh para recobrar el primer puesto del imperio, es un acontecimiento tan grande, que sólo ha podido ser previsto y anunciado por los *yankées* por el *New-Yorck Herald*.

El gran periódico, la trompeta de la fama de todos los sucesos extraordinarios del mundo, lo anuncia con este lema: «Paz á los hombres sobre la tierra.»

Si el *New-Nork Herald* se publicase en España le hubiera puesto el siguiente título: «La conjuncion patriótica.» Más patriótica que la de Cánovas y la de Romero, que la de los empresarios del matute en el Avuutamiento.

¡Año bendito el de 1891 que ha afianzado la paz sobre la tierra, y que apiadándose de los míseros animales pensantes, vuelve á su trono á Bismarck!

Francia da una garantía de paz al muudo. Innecesario será acudir á las armas, pedirle á Freycinet ó á Saussler que monten á caballo, sacar de sus cuarteles al generalísimo del ejército alemán, ó del austriaco, ó del ruso...

Las tarifas arancelarias cambian el teatro de las guerras modernas. ¿Para qué matar á los hombres con el fusil ó el cañon, si es más fácil y menos costoso matarlas por hambre?

El emperador de Alemania también quiere dar á Europa una garantía de paz: Guillermo quiere reconciliarse con el gran canciller. Así como Enrique IV hallaba que París bien valía una misa, el joven emperador piensa que una herida del amor propio bien vale un Bismarck.

Tiene miedo de ser en el porvenir un nuevo Francisco I, teniendo que luchar con un Carlos V más poderoso que éste, pues que se trata de una república y llama en su auxilio al príncipe de Bismarck antes que sea demasiado tarde. Así son los grandes hombres en la tierra. Su pensamiento y su accion son siempre por miedo ó por interés.

*
* *

En toda conjuncion, lo dicen, los grandes doctores españoles, los más maestros y experimentados en la materia, no ha de buscarse quien transigió, quién perdió más en sus convicciones, en su carácter y en su dignidad. Sólo hay que buscar los frutos de bendicion.

Y aquí los frutos de esa asombrosa union entre el viejo canciller y el joven emperador serían lo importante.

Figuraos á Bismarck, doliente por su caida, llegado nuevamente al poder como en homenaje y reconocimiento á su fuerza, dueño y señor del imperio germanico que amasó con sangre...

Seria un principio de año digno del final del anterior. A herencia de males, remedios de un gran canciller de hierro.

¿Y quién sabe? Bismarck no puede aumentar la disolucion reinante; Bismarck podria ser el vengador de los pueblos contra los reyes.

Destronado, en el retiro de Friedrichsruh, no puede hacer bien ni mal; sólo sirve para entretener á los grandes *interwieradores* de los primeros periódicos del mundo. El que fué durante veinte años el amo de Europa, el mayor cerebro político del mundo, el que de atómicos Estados hizo un poderoso imperio, chocheaba, se entregaba á la murmuracion y á la chismografia.

Tal vez Guillermo II le piense llamar á sí y restaurar el poderio del canciller para que al declinar su Inteligencia en neurosis senil, acabe de embrollarlo todo precipitando los acontecimientos... Tal vez es un placer que se quiera proporcionar el de ver cómo se rompe la máquina política en manos de un «fuerte» de otros tiempos.

Pero no, no es esa la nocion que se habian formado en Europa acerca de Guillermo II. Un emperador que es rey, papa, jurisconsulto y guerrero, no va á inclinarse ante un viejo fundador de dinastias... ¡Habria que ver á Bismarck alzado sobre el pavés como consecuencia de los éxitos de Francia en Cronstadt, rehaciendo alianzas, desbaratando ligas, convocando dietas internacionales!

Realmente, á la política europea le hace falta un Bismarck, señor del rayo y del trueno. Son muy pequeños los Caprivis de Italia, de Austria, de España. Bismarck es un rival digno de Francia.

Por eso lo del *New York Herald* podrá ser una broma retrasada de Inocentes, pero seria la única *conjuncion* digna de este nombre. Aquí se conjuncionan enanillos, mujercillas, el mundo infinitamente mezquino de los Cánovas y Romeros, Tetuanes y Linares, Gamazos y Silvelas, posibilistas y sagastinos. La conjuncion esa, la de Guillermo y Bismarck, lanzada sobre Europa, seria un buen testamento del año 1891.

M.

El comercio de vinos
con Inglaterra

Los derechos arancelarios sobre los vinos han pasado en el reino Unido por grandes alternativas.

Inglaterra unificó las tarifas para todos los vinos de Europa en 1831, fijando cinco chelines y seis peniques por galon, y en 1860 estableció la escala alcohólica. Hasta los 26° Sykes se adeudaba un chelin por galon.

Al concertarse en 1886 el *modus vivendi*, se consiguió que la graduacion se elevase hasta los 30° Sykes, sin alterar los derechos arancelarios.

Están muy lejos de la realidad los que crean que en Inglaterra se miran los aranceles con cierta despreocupacion. Allí, como en todas partes, se cuidan mucho de cotizar á buen precio las rebajas que se les piden en algunas ó algunas de las partidas del arancel.

En comprobacion de la exactitud de mis apreciaciones, voy á citar un hecho que no deja de tener interés de actualidad.

El año 1890, Mr. Gocheu, ministro de Hacienda en la Gran Bretaña, entre otras reformas, realizó dos que afectaban muy directamente al consumo de vinos.

La primera fué la rebaja de o'3o pesetas al impuesto sobre la cerveza, y la segunda la reduccion de los derechos arancelarios que pagaban las pasas griegas, ó sean de grosella, destinadas á la preparacion de ciertas clases de vinos en Inglaterra.

Las pasas de Málaga, Valencia y Alicante adeudaban 8'40 pesetas por quintal, y las de Massenia, Calamata, Nauplia y Pirgo sólo pagaban 2'40 pesetas.

Al ocuparse en el Parlamento mister Goschen de este asunto, pronunció las siguientes palabras:

«Desearía—dijo—haber podido llevar á efecto una reduccion mayor en las pasas de uva y otras frutas secas.

Las pasas de uva vienen de España y de Turquía, y seguramente España y Turquía habrán de comprender que en su propia conveniencia está el imitar á Grecia en materia de concesiones arancelarias.»

La indirecta del ministro fué coreada por aplausos y risas de la Cámara.

Ya veremos la contestacion que reciben las palabras de Mr. Goschen cuando dentro de algunos meses espire el *modus vivendi*.

Para proceder con acierto en estos casos, el mejor libro de consulta es la estadística. Ella nos dice que en 1889 se exportaron de España para Inglaterrra 573.516 kilogramos de pasas de uva, aumentando al año siguiente la exportacion unos 8.000 kilogramos proximamente.

A nadie se oculta que puede intentarse la imitacion de esas marcas utilizando los vinos de la Península, toda vez que ellos sirvieron de primera materia á los negociantes franceses que más dinero están ganando en Inglaterra; pero esta empresa no es tan fácil como algunos imaginan.

El gobierno italiano, eficazmente secundado por los vinicultores, ha procurado ensanchar el consumo de los vinos de aquel pais presentando en Inglaterra tipos muy semejantes á los franceses, y hasta ahora los resultados no pueden ser más desastrosos, pues de 25.000 hectólitros que en 1889 exportó Italia al Reino Unido, bajo á 16.415 en 1890.

El gobierno, y los vinicultores todos de la Península, no deben escatimar las iniciativas hasta conseguir que nuestro comercio de vinos con la Gran Bretaña adquiera el mayor desarrollo posible.

La carestía de los vinos de Francia, despues de puestas en vigor las nuevas tarifas, pudiera favorecer bastante el desarrollo de nuestro negocio de vinos en la Gran Bretaña.

Francia tiene á su favor dos circunstancias muy importantes: la primera, el haber educado el gusto de los consumidores ingleses con arreglo á los tipos que el comercio francés exporta; y la segunda, que haciendo el consumo las clases más acomodadas del pueblo inglés, el mayor precio de las marcas que hoy gozan de buen crédito no hará mas que aminorar algo la demanda.

No es mal equipaje

Dejamos á *La Correspondencia Militar* toda la responsabilidad de las siguientes líneas, que no sabemos á quien pueden referirse y que nos parecen dignas de ser aclaradas, no en Salamanca, como nuestro apreciable colega indica, sino en el própio Madrid.

«Hé aquí, según dice quien asegura haberlo visto, el equipaje de cierto viajero que llegó á España no hace muchos días procedente de una de nuestras posesiones ultramarinas.

Un fajo de letras sobre Londres. Madrid, Barcelona y otras plazas, cuyo giro, á razon del 14 por 100, importó 500.000 pesos fuertes, lo que les da un valor total de 350.000, ó sean 1.750.000 pesetas.

Toda la bodega del buque abarrotado de objetos costosísimos de China, el Japon, la India inglesa, etc., etc., destinados, en parte, para uso de su dueño y su familia, y los demás para regalos (algo *á fortiori* todos por la singular avaricia de aquel) que recibirán muchas personas y personajas de esta corte.

Señas del viajero.—Feo él, mal encarado él, chiquitin él, cabezudo él, mala facha él y peores hechos él.

Y el que quiera saber mas que vaya á Salamanca.»

Así se fomenta el separatismo y se pierden las Antillas.

Los caciques
y los contribuyentes.

Próxima la época de proceder á la formacion de los apéndices al amillaramiento, consideramos de grande interés para los contribuyentes el que conozcan la doctrina sentada por la direccion general de Contribuciones en un expediente que acaba de resolver.

Por mas que el reglamento marca taxativamente los casos en que las juntas periciales y comisiones de evaluacion deben entender, por su propia iniciativa, son muy frecuentes los abusos que en los apéndices cometen esas corporaciones, aumentando caprichosamente la contribucion á unos ó rebajándosela á otros, según los afectos y enemistades locales de los caciques encargados de aquellos servicios.

La mayoría de los contribuyentes y en forasteros, suelen fiarse de las corporaciones que forman bucion, y solamente se quejan y protestan cuando el recaudador les presenta el recibo con aumentos injustificados.

Contra estos abusos tan frecuentes, la direccion general del ramo—confirmando un fallo de la direccion de Hacienda de Madrid—ha sentado la siguiente doctrina:

«Que las juntas periciales y comisiones de evaluacion no pueden por su iniciativa hacer en los apéndices más variaciones que las designadas en los párrafos 1.°, 4.° y 8.° del art. 48 del reglamento de 1885, que se refieren á traslaciones de dominio, por ventas, sucesiones, permutas y otras semejantes que no alteren el amillaramiento»; y en cuanto á los plazos para reclamar, que es lo más esencial é importante, la direccion general establece la jurisprudencia de que contra la alteracion en el líquido imponible de un contribuyente se puede reclamar en cualquier tiempo cuandono se haya formado el oportuno expediente con audiencia del interesado.

Sin que nos parezca mal lo resuelto por la direccion general de Contribuciones, sería mucho mejor, porque evitaria mayores abusos, el que se exigiera responsabilidades á las juntas periciales en todos los casos en que falten á la ley, porque solo así podrá conseguirse evitar los grandes perjuicios que el caciquismo local causa á muchos contribuyentes.

MAHON

Casino de Union Republicana

Conferencia para hoy sábado á las ocho y media en punto de la noche.

Temas:

1.° *¿Qué hace el gobierno?* por D. Miguel Seguí Mir.

2.° *Instruccion de la mujer*, por D. Pedro Gavilan.

* * *

El jueves próximo se dará una funcion lírica en el Teatro Principal por cuenta del Casino, poniéndose en escena la ópera *Lucrecia Borgia*. Terminada la ópera se dará un baile de Sociedad.

Mañana á las doce del dia se abrirá en el Casino la suscripcion á las localidades á los precios siguientes:

Palcos platea, sin entradas	3'00	Ptas.
Id. primer piso	4'00	»
Id. segundo piso	2'50	»
Id. tercer piso	1'00	»
Butacas sin entrada	0'50	»
Sillas	0'25	»
Entrada general	0'25	»

Solo se permitirá la entrada gratis á los niños que se lleven en brazos.

Las localidades se cederán á los primeros socios que se presenten á suscribirse.

Mahon 9 Enero 1891.—P. A. de la J. D., Juan Olives, Srio.

Nos ha sido entregado para su publicacion el siguiente

REMITIDO

Sr. Director de El Liberal.

Mahon.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: Con el objeto de evitar torcidas interpretaciones y á fin de que la verdad quede siempre en su lugar, suplico á V. se sirva dar cabida en las columnas de su periódico á la siguiente carta que dirijí en el dia de ayer al Sr. Cura Ecónomo de la Iglesia de Santa María de esta Ciudad.

Dándole las gracias anticipadas por tan señalado favor, se repite de V. affmo. y S. S. q. b. s. m.

Pedro Llull.

Sr. Cura Ecónomo de la Parroquia de Sta. María.

Mahon 8 Enero de 1892.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: Habiendo fallecido en el dia de ayer mi hijo Pedro Llull Triay, he dispuesto que el entierro fuera civil y que el cadáver sea enterrado en el cementerio neutro de esta ciudad, nó solo por habérmelo suplicado asi ante testigos en diferentes ocasiones el que hoy es difunto, sí que tambien por ser hijo de mason y ser suscritor de los periódicos excomulgados «El Motin» y «Las Dominicales del Libre pensamiento».

Ahora bien, si la Iglesia cree, que, apesar de las condiciones expresadas, debe ser enterrado el cadaver de mi hijo en el cementerio católico, estoy dispuesto á conformarme sin protesta alguna con las disposiciones que ella adopte, en la inteligencia de que no es mi voluntad sufragar los gastos de la comunidad dado el caso que esta se crea precisada á asistir al entierro.

Queda de V. affmo. S. S. q. b. s. m.

Pedro Llull.
Gr.·. 30.

Lo único que podemos decir á nuestros lectores es, que el cura ecónomo de Santa Maria, en representacion seguramente de la Iglesia invocada por nuestro amigo, correspondiendo á la hidalguía, lealtad y franqueza del h.·. Pedro Llull g.·. 30 y haciendo caso omiso de la última voluntad del difunto, de los anatemas fulminados contra la Masoneria por el Sumo Pontífice, Príncipe de la Iglesia, papa Leon XIII y de las escomuniones que pesaban sobre nuestro desgraciado amigo por ser suscritor de los periódicos *El Motin* y *Las Dominicales*, dispuso que el cadáver fuese acompañado al campo santo por la reverenda comunidad é inhumado en el cementerio católico de esta culta poblacion.

Ante esta disposicion adoptada, nó por un cura ecónomo, sino por nuestra Santa Madre Iglesia, disposicion que obliga al clero á que, cesando en sus intrausigencias acepte y acate á los que en otro tiempo hubieran sido por su parte objeto de graves denuncias formuladas ante los tribunales de la Sta. Inquisicion y á que respete las ideas librepensadoras de sus feligreses, tan calurosamente defendidas por los periódicos anteriormente mencionados, no podemos menos de congratularnos y de dar la más cumplida enhorabuena á la Masoneria, á *El Motin* y á *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, pues al fin y a cabo premiados quedan los esfuerzos que en pro de la humanidad han llevado á cabo, con el solo hecho de ver respetadas sus opiniones, y consentidas sus teorias, como propias de excelsos feligreses, por la Iglesia Católica, Apostólica, Romana.

Tomen, pues, de ello nota nuestros curas, nuestros Jesuitas, nuestros X de el periódico *El Mahonés* que no hacen más que vilipendiarnos y conminarnos con el fuego eterno del infierno y tal vez de esta manera evitarán que sean desmentidas por nuestra Sta. Madre Iglesia sus palabras, sus amenazas y sus calumnias, como lo han sido en esta para nosotros tan venturosa ocasion.

OTRO REMITIDO

Sr. Director de El Liberal.

Querido Miguel: Ante todo te reitero las gracias por el remitido que publicastes en el mes de febrero último firmado por Un liberalote y que trataba de las cuestiones de entierros.

Hoy, gracias á las circunstancias que han mediado desde aquella fecha, los republicanos y liberales de esta ciudad están de enhorabuena.

Con la manera de conducirse los curas en los entierros desde aquella fecha, ha quedado secularizado el Cementerio Católico.

¿Fué mason el cadáver y la familia no quiere curas en el entierro? Nos pertenece, contestan ellos, y... ¡zas!... al Cementerio Católico. Casos como estos los estamos pre[illegible] ciando muy amenudo.

Hoy con curas ó sin curas los [illegible] tierros todos dicen que les pert[illegible]

cen, cuando no hace mucho tiempo qne un cadáver para entrar dentro el Cementerio Católicó era preciso que llevase todos los requisitos del mundo.

Los resultados de todo esto los tocan las familias que no tienen necesidad de pagar derechos parroquiales ni procesion, y las velas se devuelven á la funeraria en lugar de quedarse para la parroquia.

¡Qué buenos resultados está dando el bonito Cementerio Civil, situado al lado del Católico, con la lápida en el fondo que dice: EL AYUNTAMIENTO DE MAHÓN AMPARA POR IGUAL Á TODOS LOS CIUDADANOS Y LES CONCEDE SEPULTURA DECOROSA. ¡Loor á los que contribuyeron con sus esfuerzos á llevar á cabo la construccion de aquel recinto que ha sido suficiente para tener á raya las exigencias de los curas!

Como se ha establecido una fuerte competencia entre el Cementerio Civil y el Católico no cabe duda que los resultados han de ser en provecho de las familias.

EL MISMO.

Dijimos pocos dias hace que Mahon estaba de enhorabuena porque va á instalarse la luz eléctrica. Hoy podemos añadir que está de doble enhorabuena porque tambien se va á establecer una fábrica de gas que además de producir luz, facilitará la creacion de pequeñas industrias por medio de motores á gas, y el uso de hornillos, estufas y otros aparatos de calefaccion.

Anoche se reunieron en casa D. Juan Taltavull los señores que se proponen constituir la compañía anónima, bajo el título de "Sociedad general de alumbrado„, para establecer un gasómetro en el Anden de Levante de este puerto. La sociedad se funda con un capital nomínal de doscientas cincuenta mil pesetas, dividido en quinientas acciones de á quinientas pesetas una. Quedaron aprobados los Estatutos de la compañía, y hoy se ha constituido por escritura formalizada ante el notario D. Francisco Mercadal.

La Juuta directiva se compone de los Sres. D. Juan Taltavull García, D. Francisco Teruel, D. Miguel Estela, D. Juan J. Rodriguez, D. Baltasar Tudurí, D. Miguel Llopis, y D. Francisco Ruiz Verd. El gerente es D. Juan Taltavull Galens, y el Jefe Industrial D. Pablo Ruiz.

Hacemos votos para que la nueva sociedad prospere, y dé á Mahon los beneficios que sus iniciadores se proponen.

—

Todos los lunes de siete y media á diez de la noche, se darán asaltos de armas en el gimnasio del Sr. Ferrer. La entrada será libre para los adultos. Tomarán parte en el asalto de florete, sable y palo de una mano, alumnos del mismo gimnasio. Dichos asaltos empezarán el próximo lúnes dia 11 del corriente. Los señores aficionados á las armas que tengan gusto en asistir, tendrán ocasion de ver los adelantos de los citados alumnos.

—

Copiamos de *La Palma de Cadiz* del 2:

"Desde que fondeó en nuestro puerto la escuádra inglesa, diariamente sale á primera hora de la mañana para Gibraltar un vaporcito, que regresa por la tarde, conduciendo á su bordo la carne y demás víveres (en gran cantidad) necesarios para la manutencion de los tripulantes y oficiales de los stete buques que componen la flota de guerra británica.

Pareće que el almirante desde su llegada á ésta, como la vez anterior, mostró deseos, y hasta hizo averiguaciones para adquirir en nuestro mercado todos los víveres necesarlos, pero resulta que la cantidad de estos es tan importante que no puede adquirirse en Cádiz.„

—

Hacemos presente á nuestros suscriptoros y lectores, que lean detenidamente los anunclos que hemos publícado para adquirir el grande y magnifico Calendario Iudicador Perpétuo de esferas movibles y con block y que deben precisamente hacer sus pedidos y remítir su importe á los representantes que determinó la prensa asociada, señores E Sanz y C.ª calle de Aribau n.° 54 (casa chaflan) Barcelona. Deben recojerse antes del dia 20 del corriente y advertimos que despues de hacer los pedidos no escriban cartas pues no es posible hacerlos cumplir en un dia. Se reciben 500 cartas cada dia y la Administracion de Correos de Barcelona unicamente nos admite 200 cajas cada dia; así pues no hagan reclamaciones, pues aunque hay personal que trabaja de noche y día; todo va por riguroso turno. No podemos dar representaciones, comisiones ni depósitos, pues siendo extraordinario regalo, verdadero obsequio para nuestros suscriptores y lectores, son ellos los preferidos y para recoger el Calendario debe acompañar su importe se pidan los que se pidan. Este hermoso Calendario Indicador Perpétuo, no pierde su oportunidad, aunque se pida y se reciba en cualquier fecha.

—

Otra vez hemos tenido variacion de tiempo; esta madrugada se ha desencadenado un fuerte viento acompañado de lluvia la que se ha repetido durante el dia de hoy.

—

Mañana domingo, dia 10, se cierra el despacho da billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que debe celebrarse en Madrid el lunes próximo dia 11 del actual.

Premio mayor: 250.000 pesetas.

Precio del billete entero: 100 id.

Id. de la fraccion ó décimo: 10.

—

En la Cárcel de este partido existian en el dia de hoy once presos con causa pendiente y dos sufriendo condena por sentencia ejecutoria.

—

Mañana domingo tendrá lugar en el casino "Union Republicana„, el acostumbrado baile de sociedad. Es tal la animaclon y alegria que reina en dichos bailes, que no dudamos en afirmar. que el presente Carnaval dejará gratos recuerdos entre las lindas parejas que cruzan aquellos salones. Como de dia en dia va aumentando de una mancra considerable el número de socios y allí se han dado cita las pollitas más elegantes de nuestra culta poblacion, no es extraño qúe las conferencias y los bailes demuestran de una manera clara, los progresos de la buena sociedad Republicana, "Instruccion y Recreo„, indudablemente son dos poderosos agentes para su prosperidad.

BOLSA DE MADRID

8 de Enero 4 t.

4 por 100 interior	69'200
4 por 100 exterior de 1891	72'750
4 por 100 amortizable	79'000
B. H. de Cuba de 1886	104'600
Acciones Banco España	375'000
París 8 dias vista	00'000
Lóndres 90 días fecha	00'000

BOLSA DE BARCELONA

8 de Enero 4 50 t.

4 por 100 interior	69'120
4 por 100 exterior	72'250
4 por 100 amortizable	00'000
B. H. de Cuba 1886	103'870
Id. id. 1890	94'870
Banco Hispano Colonial	51'900
Acciones ferro-carril Francia	00'000
Id. Norte	53'100
Id. Orense	12'000
Id. Almansa	141'000
Obligaciones Francia	00'000
Id. Norte	00'000
Id. Orense	33'700
Id. Almansa	67'250
Compañía Trasatlántica	83'600

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . . . . 8 rs. vn. paga alcista.

SOCIEDADES

Sociedad Filantrópica

del Casino «El Recreo»

Se convoca á Junta General para el domingo 10 del corriente á las tres de su tarde, llevándose á efecto en ella, lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de la Sociedad. Se encarece la puntual asistencia de los Sócios.

Mahon 7 Enero de 1892 —El V. Presidente director, Juan Serra.

Consey

Sábado, las zarzuelas «Ánimo... valor y miedo» (estreno) «¡Cómo está la Sociedad!» y «Todos locos» (estreno).—Baile de Sociedad.

Domingo, baile de Sociedad.

Isleño

Domingo, las zarzuelas «Los Alojados» «¡Dorm!» y «El cosechero de Arganda» (estreno).—Baile de Sociedad.

NOTA.—En la próxima semana estreno de «El mismo demonio».

Recreo

Domingo, la zarzuela en 2 actos «Tela de Araña» y la en un acto «Los embusteros».—Baile de Sociedad.

Union Republicana

Domingo, empezando á las 9.—Baile de Sociedad.

TEATRO.

Compañía de ópera italiana.

FUNCIONES PARA MAÑANA

Tarde á las 3

Última representacion de la ópera en 3 actos

Fra-Diávolo

Noche á las 8

Primera representacion de la grandiosa ópera en 5 actos del mtro. Meyerber

L' Africana

Precios los de costumbre.

NOTA.—A la mayor brevedad posible la grandiosa ópera nueva en esta ciudad

Cármen

Hoja del Calendario para mañana

Enero 10 Domingo

I. S. Gonzalo de Amarante, confesor.

Luna llena el 14.—Cuarto menguante el 22.

Sale el Sol 7 h. 21 m.—Pónese 4 h. 55 m.

Crónica marítima.

BUQUES DESPACHADOS

Dia 9

Para Alcudia y Barcelona v.-c. *Puerto-Mahon*, cap. D. Francisco Cardona, con 21 trips., efectos y la correspondencia.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 8 5-25 t.

El miércoles se presentará un proyecto de prórroga del tratado de comercio con Francia donde continua la intransigencia para todo lo que sea rebaja de tarifas.

Reinan frios extraordinarios amenazando una gran nevada.

Ha cesado el pánico bursátil que reinaba hace algunos dias.

Confíase que se evitarán toda clase de complicaciones con motivo de la muerte del Kedive.

Madrid 9 10-10 m.

La *Gaceta* publica un real decreto sobre reformas en Ultramar.

Se han desencadenado terribles temporales; los buques se encuentran imposibilitados de abandonar los puertos.

El trancazo aumenta en provincias.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN:
calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

SE ADMITEN
toda clase de trabajos
tipográficos.

Ayuntamiento de Mahon

OBRAS PÚBLICAS

El dia 18 de Enero próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para la construccion de nichos unipersonales en el Cementerio Católico de esta ciudad con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta. la cantidad de seis mil quinientas pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la caja muunicipal un depósito provisional de 350 ptas. en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon á 16 de Diciembre de 1891.—El Alcalde-Presidente, Juan Orfila.

MODELO DE PROPOSICION

D... vecino de... segun cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de construccion de nichos unipersonales en el Cementerio Católico de esta ciudad ofrece ejecutar dicha obras con entera sujecion á aquellas por la cantidad de... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

D. Rigoberto García Blanco,

Juez de primera Instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el día veintiocho del corriente, á las doce de la mañana se procederá en este Juzgado y el municipal de Ciudadela, simultáneamente, á la subasta y remate, con arreglo al pliego de condiciones que con los títulos de propiedad se halla de manifiesto en ambos Juzgados, de un edificio urbano llamado «Teatro de Verano», sito en Ciudadela, calle ó camino del Degollador, con huerto, propio de D. Jaime Femenías y Angladá, bajo el tipo de diez mil novecientas cincuenta y tres pesetas cuarenta y dos céntimos, del que no se admitirán posturas inferiores á sus dos terceras partes, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar préviamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la finca, que se devolverá á los que no resulten rematantes, exhibir su cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad de la misma, sin derecho á exigir ningunos otros; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy en el juicio ejecutivo que sigue D. Miguel Serra Llambias contra el mencionado Femenias y Anglada.

Dado en Mahon á dos de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Juan Allés.

* * *

Hago saber: Que el dia veinte y dos de Enero próximo, empezando á las diez de la mañana, se procederá en este Juzgado y en el municipal de Ciudadela, simultáneamente, á la subasta y remate, con arreglo á los respectivos pliegos de condiciones que con los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en ambos Juzgados, de las fincas siguientes:

Una porcion de terreno de sesenta áreas situadas en el camine de las Quarteradas término de Ciudadela bajo el tipo de dos mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Otra porcion de terreno situada en el camino de Son Salomó, de dicho término municipal, de cabida unas dos barcillas equivalente á unas veinte y dos áreas, bajo el tipo de seiscientas pesetas.

Otra porcion de terreno en parte viña situada en un caminito de Son Angladó, término municipal de dicha Ciudad, de cabida unas cuatro cuarteras sembradio, equivalentes á dos hectáreas diez y seis áreas y diez y ocho centiáreas, bajo el tipo de seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Una tercera parte de otra porcion de terreno denominada las Balletas situada en el camino de las Quarteradas, en dicho término municipal, de cabida de trece barcillas y tres almudes equivalentes á una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas, bajo el tipo de mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Otra porcion de terreno denominada las Baguras sita en el camino de las Quarteradas y término municipal referido, compuesta de dos cercados contíguos, cuya cabida es de unas siete barcillas ó sean ochenta áreas aproximadamente bajo el tipo de dos mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

No se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes de los respectivos valores de cada finca y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor de la finca ó fincas, que se devolverá á los que no resulten rematantes y á estos les servirá á cuenta del precio; exhibir además su cédula personal y conformarse con los títulos de propiedad de las fincas sin derecho á exigir ningun otro; pues así lo tengo mandado en el juicio de concurso de acreedores contra don Agustin José Carrió y Martorell, pieza separada sobre venta de bienes.

Dado en Mahod á ventiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Rigoberto G. Blanco.—Ante mí, Juan Allés.

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES

calle de San José.